

El Comité de Selección de la **Comisión Reguladora de Energía** con fundamento en los artículos 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 31, 32, 35, 101, 105 de su Reglamento, y ACUERDO que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección General Adjunta Operativo (Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos)		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel Administrativo</b>	<b>LB2</b>
<b>Percepción ordinaria bruta</b>	\$113,588.10 (Ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Asuntos Jurídicos	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar la revisión jurídica en las distintas actividades relacionadas con el otorgamiento y administración de permisos para generar energía eléctrica, para su adecuación con la ley del servicio público de energía eléctrica y su reglamento.</li> <li>2. Supervisar la revisión jurídica en las distintas actividades relacionadas con el otorgamiento y administración de permisos en materia de gas natural y gas licuado de petróleo por medio de ductos, para su adecuación con el reglamento de gas natural y reglamento de gas licuado de petróleo, respectivamente.</li> <li>3. Supervisar la revisión jurídica en las distintas actividades relacionadas con la regulación de ventas de primera mano de gas natural y gas LP, para que se ajusten a las disposiciones jurídicas aplicables.</li> <li>4. Supervisar, desarrollar y recomendar la asesoría jurídica en resoluciones, acuerdos, oficios y circulares en materia de electricidad, gas natural y gas LP por medio de ductos, para que se ajusten a las disposiciones legales y administrativas vigentes.</li> <li>5. Supervisar y recomendar la opinión jurídica sobre consultas sobre la interpretación y aplicación de los ordenamientos que regulan las actividades de la Comisión Reguladora de Energía, para su adecuación al marco jurídico vigente.</li> <li>6. Supervisar la revisión legal del proceso de emisión y revisión de normas oficiales mexicanas; temas de normalización, mejora regulatoria y transparencia, para que se ajusten a las disposiciones legales y administrativas vigentes.</li> <li>7. Supervisar la revisión jurídica de bases de contratación, convenios y contratos en general, que celebre la cre, en lo particular en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para que se ajusten a las disposiciones legales y administrativas vigentes.</li> <li>8. Supervisar y recomendar la emisión de opiniones jurídicas y notas sobre asuntos legales específicos relacionados con las actividades que se consideran como reguladas, para que se ajusten a la ley de la comisión reguladora de energía, y al marco jurídico aplicable al sector energético.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: <b>Licenciatura</b> , Grado de Avance: <b>Titulado</b> , Áreas Generales: <b>Ciencias Sociales y Administrativas</b> , Carreras: <b>Derecho Consultar catálogo en trabajaen.</b>	
	<i>Laborales</i>	5 años de experiencia en Administración Pública	
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo Visión Estratégica	
	<i>Técnicos:</i>	Conocimiento en Nociones Generales de la Administración Pública Federal, conocimiento en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Corporativo, Derecho Energético.	
	<i>Idiomas:</i>	Ingles con nivel de dominio intermedio de lectura, escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Microsoft office (excel, word, power point)	



# CRE

COMISION  
REGULADORA  
DE ENERGIA

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección de Ingeniería (Dirección de Regulación Jurídica)		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel Administrativo</b>	<b>MA1</b>
<b>Percepción ordinaria bruta</b>	\$47,973.69 (Cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Asuntos Jurídicos	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar opiniones sobre asuntos específicos, relacionados con las actividades reguladas de conformidad con la ley de la comisión reguladora de energía, en particular sobre el posible incumplimiento de sus obligaciones por parte de los permisionarios.</li> <li>2. Formular opinión, sobre la interpretación y aplicación de los ordenamientos que regulan las actividades objeto de la materia de la comisión reguladora de energía.</li> <li>3. Formular opiniones en materia de actualizaciones al marco jurídico del sector energético, así como participar en la formulación de proyectos de iniciativas de leyes, decretos, disposiciones reglamentarias y normas oficiales mexicanas relativas a las actividades reguladas.</li> <li>4. Examinar las condiciones de posibles incumplimientos de los permisionarios de las actividades reguladas que identifiquen las direcciones generales de gas natural y electricidad de la comisión reguladora de energía para formular argumentos que pudieran integrar una resolución de procedimiento administrativo sancionatorio.</li> <li>5. Emitir opinión respecto de los proyectos de resolución de inicio de procedimientos administrativos de sanción para la consideración del pleno de la comisión, para que cada uno de los actos contenga la fundamentación y motivación necesaria que brinde certeza jurídica.</li> <li>6. Supervisar que en la elaboración de proyectos de resolución de recursos administrativos se asegure el debido cumplimiento de las atribuciones de la comisión relativas a las actividades reguladas.</li> <li>7. Supervisar la elaboración de contestaciones de demanda dentro de los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de la comisión reguladora de energía relacionados con las actividades reguladas.</li> <li>8. Supervisar la elaboración de informes previos y justificados, que deban rendirse en los juicios de amparo que se presenten en contra de actos de la comisión reguladora de energía, que deriven de las actividades reguladas.</li> <li>9. Supervisar la elaboración de las promociones que se realicen en defensa de los intereses de la comisión reguladora de energía en materia jurisdiccional, incluyendo la interposición de los recursos legales que procedan.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: <b>Licenciatura</b> , Grado de Avance: <b>Titulado</b> , Áreas Generales: <b>Ciencias Sociales y Administrativas</b> , Carreras: <b>Derecho</b> <b>Consultar catálogo en trabajaen.</b>	
	<i>Laborales</i>	5 años de experiencia en Derecho y Legislaciones Nacionales	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a Resultados Trabajo en equipo	
	<i>Técnicos:</i>	Nociones Generales de la Administración Pública Federal Derecho Constitucional Derecho Administrativo Derecho Procesal Derecho de Amparo Derecho de la Energía	
	<i>Idiomas:</i>	Ingles con nivel de dominio básico en lectura, escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Microsoft office (excel, word, power point)	



# CRE

COMISION  
REGULADORA  
DE ENERGIA

<b>Nombre de la Plaza</b>	Profesional Ejecutivo De Servicios Especiales		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel Administrativo</b>	<b>PQ3</b>
<b>Percepción ordinaria bruta</b>	\$10,269.13 (Diez mil doscientos sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.)		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Asuntos Jurídicos	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Registrar los asuntos que llegan a la DGAJ para mantener actualizado un control de los mismos.</li><li>2. Enviar la información para el archivo documental de la información que se recibe en la DAGJ con objeto de que se integre a los expedientes correspondientes.</li><li>3. Informar al director general de las necesidades de recursos materiales para el debido funcionamiento de la DGAJ y en su caso, obtener su autorización</li><li>4. Comunicar al director general de los asuntos que ingresan a la DGAJ para que se determine el área que le competará atenderlo.</li><li>5. Asegurar la correcta ubicación de la información archivada para facilitar su rastreo y utilización.</li><li>6. Apoyar al director general en la atención de los asuntos agendados para su coordinación con las áreas sustantivas y entrevistas de personas externas.</li></ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: <b>Carrera Técnica o Comercial</b> , Grado de Avance: <b>Pasante Y Carrera Terminada</b> , Áreas Generales: <b>Ciencias Sociales y Administrativas</b> . Carreras: <b>Administración, Secretaria</b> <b>Consultar catálogo en trabajaen.</b>	
	<i>Laborales</i>	1 años de experiencia en Administración Pública.	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a Resultados Trabajo en equipo	
	<i>Técnicos:</i>	Nociones básicas de Derecho	
	<i>Idiomas:</i>	Ingles con nivel de dominio básico, lectura, escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Microsoft office (excel, word, power point)	



# CRE

COMISION  
REGULADORA  
DE ENERGIA

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección Jurídico De Operación (Subdirección De Permisos De Usos Propios )		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel Administrativo</b>	<b>NA2</b>
<b>Percepción ordinaria bruta</b>	\$28,664.16 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Gas	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Revisa la información entregada por los solicitantes y distribuye a las áreas de apoyo correspondientes la información que deberán evaluar, para detectar faltantes.</li><li>2. Revisa los dictámenes emitidos por las áreas de apoyo y elabora en su caso, los oficios de solicitud de información faltante, para integrar el expediente.</li><li>3. Elabora los proyectos de resolución correspondientes para ser revisados por el grupo de trabajo dentro del ciclo de revisión.</li><li>4. Controla, con base en los instructivos correspondientes, que la información técnica cumpla con el marco jurídico aplicable para aplicar el proceso de calidad.</li><li>5. Elabora el dictamen de conformidad o no conformidad de la información técnica con el marco jurídico aplicable para integrarlo al expediente.</li><li>6. Comunica al Director General Adjunto los resultados del análisis para obtener su visto bueno.</li><li>7. Analiza la información entregada por los permisionarios, valúa la información técnica y distribuye a las áreas de apoyo correspondientes la información que deberán evaluar, para detectar faltantes.</li><li>8. Elabora en su caso, los oficios de solicitud de información adicional para dar por cumplidas las obligaciones correspondientes de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de calidad.</li><li>9. Elabora los formatos de control correspondientes y consolida la información en las bases de datos que corresponda para dar por cumplidas las obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de calidad.</li><li>10. Elabora los proyectos de resolución correspondientes para ser revisados por el grupo de trabajo dentro del ciclo de revisión.</li><li>11. Elabora los programas de trabajo correspondientes para ser revisados por el DGA e integrarse en el expediente que corresponda.</li><li>12. Verifica los sistemas de transporte con base en los instructivos correspondientes.</li></ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: <b>Licenciatura o Profesional</b> , Grado de Avance: <b>Titulado</b> , Áreas Generales: <b>Ingeniería y Tecnología</b> Carreras: <b>Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Petrolera.</b> <b>Consultar catálogo en trabajaen.</b>	
	<i>Laborales</i>	2 años de experiencia en procesos tecnológicos, tecnología del carbón y del petróleo, tecnología energética, ingeniería y tecnología químicas, física de fluidos.	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a Resultados Trabajo en equipo	
	<i>Técnicos:</i>	Conocimiento en procesos industriales, especialmente en procesos en plantas químicas, conocimientos relativos al diseño de sistemas de conducción por fluidos por tubería y sistemas de compresión y bombeo, conocimientos de la industria petrolera y normas relativas a la industria del gas natural y gas LP.	
	<i>Idiomas:</i>	Ingles con nivel de avanzado de lectura.	
	<i>Otros:</i>	Microsoft office (excel, word, power point)	



# CRE

COMISION  
REGULADORA  
DE ENERGIA

<b>Nombre de la Plaza</b>	Subdirección Técnica "B" (Subdirector De Análisis Estadístico E Información)		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel Administrativo</b>	<b>NA2</b>
<b>Percepción ordinaria bruta</b>	\$28,664.16 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
<b>Adscripción</b>	Unidad de Política Económica	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaborar y dar seguimiento a las bases de datos que contengan la información relevante para el análisis estadístico que sirva de apoyo para la toma de decisiones de la Comisión.</li><li>2. Elabora estudios estadísticos a partir de información económica que sirva de apoyo para la toma de decisiones de la Comisión.</li><li>3. Asesora la creación de bases de datos del resto del personal y mantiene un registro de la información estadística disponible en el área para mejorar su capacidad técnica.</li><li>4. Da seguimiento al desarrollo de las entidades reguladas por la Comisión para verificar que cumplan con la regulación.</li><li>5. Elabora estudios estadísticos diversos para medir el impacto de posibles decisiones de política en las entidades reguladas por la Comisión.</li><li>6. Realiza reportes económicos sobre el desarrollo de la industria de Gas que sirvan de apoyo a la toma de decisiones.</li><li>7. Compara la información histórica de los permisionarios y los planes de negocios presentados a la Comisión para verificar su congruencia.</li><li>8. Analiza propuestas alternativas para la evaluación de la eficiencia económica de los permisionarios con el fin de contar con mecanismos acordes con el desarrollo de la industria.</li><li>9. Compara el desempeño entre permisionarios a fin de establecer estándares y parámetros de eficiencia para la industria.</li></ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: <b>Licenciatura o Profesional</b> , Grado de Avance: <b>Pasante y Carrera Terminada</b> , Áreas Generales: <b>Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Administrativas</b> ; Carreras: <b>Matemáticas- Actuaría, Economía</b> . <b>Consultar catálogo en trabajaen.</b>	
	<i>Laborales</i>	3 años de experiencia en Teoría Económica, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales.	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	<i>Técnicos:</i>	Nociones de la Administración Pública Federal.	
	<i>Idiomas:</i>	Inglés con nivel de dominio intermedio en lectura, escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Microsoft office (excel, word, power point)	



# CRE

COMISION  
REGULADORA  
DE ENERGIA

<b>Nombre de la Plaza</b>	Jefatura De Departamento De Adquisiciones		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel Administrativo</b>	<b>OB1</b>
<b>Percepción ordinaria bruta</b>	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.)		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Administración	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Tramitar las requisiciones de compras directas de bienes y servicios, requeridos por las áreas usuarias, realizando los procesos de adquisiciones con estricto apego a la normatividad establecida.</li><li>2. Participar en la elaboración de bases de licitación pública o invitación a tres personas para la adquisición de bienes y contratación de servicios.</li><li>3. Capturar y controlar a través del sistema compranet, la información y seguimiento de los procedimientos de licitaciones públicas nacionales e internacionales, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas de conformidad con la normatividad en la materia.</li><li>4. Elaborar los contratos y/o pedidos de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios conforme al marco regulatorio en la materia.</li><li>5. Revisar que los comprobantes que amparan la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, cumplan con los requisitos fiscales y administrativos.</li><li>6. Determinar en su caso y de conformidad con la normatividad, el importe de las penas convencionales por el retraso en la entrega de bienes y servicios con respecto a las fechas establecidas en el contrato.</li><li>7. Proporcionar la información relacionada con las adquisiciones, arrendamientos y servicios para la integración al sistema integral de información (sii) y para la información a terceros mediante el uso de la página web de la comisión.</li><li>8. Apoyar en la integración de la información que se somete a consideración del comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios.</li><li>9. Coordinar las actividades de apoyo a los procesos licitatorios relativos a mantenimiento y servicios generales, así como también en la recepción de visitas.</li></ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: <b>Licenciatura</b> ; Grado de Avance: <b>Pasante y Carrera terminada</b> ; Áreas Generales: <b>Ciencias Sociales y Administrativas</b> ; Carreras: <b>Administración, Contaduría, Economía, Finanzas, Derecho, Ingeniería.</b> <b>Consultar catálogo en trabajaen.</b>	
	<i>Laborales</i>	2 años de experiencia Administración Pública, Análisis Numérico, Tecnología De Materiales, Economía General, Contabilidad Económica, Teoría Económica, Actividad Económica, Asesoramiento y Orientación.	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados Trabajo en equipo	
	<i>Técnicos:</i>	Experiencia en la utilización de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, arrendamientos y servicios, clasificador por objeto del gasto.	
	<i>Idiomas:</i>	Ninguno.	
	<i>Otros:</i>	Microsoft office (excel, word, power point, outlook)	



# CRE

COMISION  
REGULADORA  
DE ENERGIA

<b>Nombre de la Plaza</b>	Profesional Ejecutivo De Servicios Especiales (Analista De Contabilidad)		
<b>Número de vacantes</b>	Una	<b>Nivel Administrativo</b>	PQ2
<b>Percepción ordinaria bruta</b>	\$8,726.06(Ocho mil setecientos veintiséis pesos 06/100 M.N.)		
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Administración	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Revisar y clasificar la documentación soporte de las operaciones financieras para el adecuado registro contable.</li><li>2. Capturar en el sistema contable las pólizas de ingresos, egreso y diarios para mantener actualizada la situación que guarda la comisión.</li><li>3. Elaborar conciliaciones bancarias, gasto de nómina y activo fijo para corroborar que las cifras contables asentadas sean las correctas.</li><li>4. Realizar la revisión de comprobaciones de anticipos de viáticos para el adecuado registro del gasto.</li><li>5. Integrar la información que es solicitada a la subdirección de contabilidad, para cumplir con los usuario internos de la información.</li><li>6. Apoyar en la localización de documentación requerida de auditorias internas y externas, para atender en tiempo y forma.</li><li>7. Recabar los comprobantes de las erogaciones realizadas, con el fin de soportar los gastos realizados.</li><li>8. Seleccionar e integrar expedientes de pagos de aportaciones, retenciones, derechos, impuestos y facturas originales de adquisición de activos, con el fin de facilitar su consulta y resguardo.</li><li>9. Archivar las pólizas de ingresos, egresos y diarios de forma mensual, para su eficiente consulta y manejo.</li></ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: <b>Licenciatura o Profesional</b> , Grado de Avance: Pasante y Carrera Terminada, Áreas Generales: <b>Ciencias Sociales y Administrativas</b> ; Carreras: <b>Contaduría</b> . <b>Consultar el catálogo de trabajaen.</b>	
	<i>Laborales</i>	1 años de experiencia en Contabilidad Económica, Administración Pública, Organización y Dirección de Empresas.	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	<i>Técnicos:</i>	Marco Regulatorio en Materia Presupuestal y Contabilidad Gubernamental.	
	<i>Idiomas:</i>	Ninguno.	
	<i>Otros:</i>	Office con nivel de dominio intermedio.	

**Bases**

<b>Requisitos de participación</b>	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																
<b>Documentación requerida</b>	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional, Título profesional, Carta de Pasante o Constancia de Terminación de Estudios), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.																
<b>Registro de candidatos y temarios</b>	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.  Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .																
<b>Etapas del concurso</b>	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:																
<b>Etapas del concurso</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas del concurso</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>27/09/2006</td> </tr> <tr> <td>Registro de Aspirantes</td> <td>Del 27/09/2006 al 12/10/2006</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td>Del 27/09/2006 al 12/10/2006</td> </tr> <tr> <td>Evaluación Capacidades Gerenciales</td> <td>Hasta el 08/11/2006</td> </tr> <tr> <td>Evaluación Capacidades Técnicas</td> <td>Hasta el 25/10/2006</td> </tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Hasta el 17/11/2006</td> </tr> <tr> <td>Resolución candidato</td> <td>23/11/2006</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas del concurso	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	27/09/2006	Registro de Aspirantes	Del 27/09/2006 al 12/10/2006	Revisión curricular	Del 27/09/2006 al 12/10/2006	Evaluación Capacidades Gerenciales	Hasta el 08/11/2006	Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 25/10/2006	Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 17/11/2006	Resolución candidato	23/11/2006
Etapas del concurso	Fecha o plazo																
Publicación de convocatoria	27/09/2006																
Registro de Aspirantes	Del 27/09/2006 al 12/10/2006																
Revisión curricular	Del 27/09/2006 al 12/10/2006																
Evaluación Capacidades Gerenciales	Hasta el 08/11/2006																
Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 25/10/2006																
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 17/11/2006																
Resolución candidato	23/11/2006																
<b>NOTA: Las fechas pueden cambiar en función del número de aspirantes y el avance de los procedimientos. Los documentos se podrán requerir en cualquier momento durante el proceso, incluyendo aquellos que comprueben la experiencia curricular.</b>																	
<b>Publicación de resultados</b>	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																
<b>Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones</b>	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía o en las instalaciones alternas disponibles para tal propósito en el área metropolitana, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por " <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> " a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.																
<b>Resolución de dudas</b>	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 52831515 ext. 1015, el cual estará funcionando de 10:00 hrs. a 14:00 hrs.																



# CRE

COMISION  
REGULADORA  
DE ENERGIA

<b>Principios del concurso</b>	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.
--------------------------------	---

<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.</li><li>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li><li>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li><li>4. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</li><li>5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.</li><li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li></ol>
--------------------------------	--

México, Distrito Federal, a los 27 días de Septiembre de 2006.- El Comité de Selección.-Comisión Reguladora de Energía.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El Presidente por acuerdo del Comité de Selección

C.P. Arturo Pilz Aguilar

## TEMARIO

### **DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA OPERATIVO (DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS)**

#### Tema I Regulación, naturaleza jurídica del regulador y ejercicio de las atribuciones regulatorias.

1. Naturaleza y alcance de las Actividades Reguladas (Art. 2 de la Ley de la CRE).
2. Naturaleza y alcance de las actividades reguladas en materia de gas y electricidad.(Art. 3 y 36• de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica),•Cap. 9 Secc. 3a.de los Permisos del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
3. Naturaleza y alcance de los actos administrativos de la CRE (Art. 3 de la Ley de la CRE y Art. 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
4. Recurso de Reconsideración (Art. 11 de la Ley de la CRE y Título VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
5. Proyectos de resoluciones en materia de otorgamiento de permisos de gas (Art.3 de la Ley de la CRE, Cap. IV del Reglamento de Gas Natural, Art. 25,27 y 28 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo).
6. Proyectos de resoluciones en materia de otorgamiento de permisos de electricidad. (Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, Cap. 9 Secc. V del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
7. Proyectos de resoluciones en materia de otorgamiento de permisos, transferencia, modificación, extinción y revocación de las actividades reguladas. (Art.3 de la Ley de la CRE, Cap. IV del Reglamento de Gas Natural, Art. 25,27 y 28 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, Cap. 9 Secc. V del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, Título III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
8. Procedimiento de formalización de Directivas de la autoridad reguladora (Arts. 4 y 8 de la Ley de la CRE).
9. Procedimiento de Formalización de Acuerdos, Criterios y Resoluciones del Pleno de la CRE.
10. Naturaleza jurídica de las Directivas de la CRE (Art. 3 Fracc XIV de la Ley de la CRE).
11. Criterios de la CRE (Art. 8 Ley de la CRE Y Registro Público; Art. 3 Fracc. XVI de la Ley de la CRE).
12. Recurso de Reconsideración (Art. 11 de la Ley de la CRE y Título VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

#### Tema II: Derecho Regulatorio

13. Definición Actividades Reguladas (Art. 2 de la Ley de la CRE).
14. Las actividades reguladas en materia de gas y electricidad.(Art. 3 y 36• de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica),•Cap. 9, Secc. 3a.de los Permisos del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
15. Los actos administrativos de la CRE (Art. 3 de la Ley de la CRE y Art. 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
16. El Régimen de Permisos en Materia de Energía Eléctrica (Art. 3 y 36• de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica),•Cap. 9 Secc. 3a.de los Permisos del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
17. El Régimen de Permisos en Materia de Gas Natural y LP (Art.4 de LR A 27Const. , • Cap. III del Reglamento de Gas Natural, • Cap. III del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo ).
18. Naturaleza jurídica de la CRE (Art.1 de la Ley de la CRE).
19. El Régimen de Aportaciones en Materia de Servicio Público de Energía Eléctrica.

#### Tema III Regulación, jurisdicción administrativa e intervención del Poder Judicial Federal

20. Procedimientos Contenciosos Administrativos (Código Fiscal de la Federación y Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo).
21. Ley de Amparo Reglamentaria de los Arts. 103 y 107 Constitucionales.
22. Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Art. 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
23. Procedimientos Contenciosos Administrativos (Código Fiscal de la Federación y Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo).

**DIRECCIÓN DE INGENIERIA  
(DIRECCIÓN DE REGULACIÓN JURÍDICA)**

1. Régimen jurídico de la regulación en materia de energía.
2. Procedimiento Administrativo. Recurso Administrativo.
3. Juicio Contencioso Administrativo
4. Juicio de amparo.

**Legislación.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Reglamento de Gas Natural. Reglamento de Gas Licuado de Petróleo. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Reglamento Interior de la Secretaría de Energía. Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Código Fiscal de la Federación. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Ley de Amparo. Código Federal de Procedimientos Civiles. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**Doctrina.**

Secretaría de Energía, *Regulación del Sector Energético*, México, UNAM, 1997. ACOSTA ROMERO, Miguel. *Teoría General del Derecho Administrativo*, México, Porrúa, 1981. FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge, *Derecho Administrativo (Servicios Públicos)*, México, Porrúa, 1995. FRAGA, Gabino, *Derecho Administrativo*. México, Porrúa, 1996. LUCERO ESPINOSA, Manuel, *Ley Federal de Procedimiento Administrativo Comentada*, México, Porrúa, 2004. GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús, *Derecho Procesal Administrativo Mexicano*, México, Porrúa, 1997. Gómez Lara, Cipriano, *Teoría General del Proceso*, México, Oxford, 2004. MARGAIN MANATOU, Emilio, *De lo Contencioso Administrativo*, México, Porrúa, 1997. TRON PETIT, Jean Claude y Gabriel ORTIZ REYES, *La Nulidad de los Actos Administrativos*, México, Porrúa, 2005. SÁNCHEZ PICHARDO, Alberto, *Los Medios de Impugnación en Materia Administrativa*, México, Porrúa, 2004. BURGOA O., Ignacio, *El juicio de amparo*, 38a. ed., México, Porrúa, 2001. CASTRO V., Juventino, *Garantías y Amparo*, México, Porrúa, 1996. COSSÍO, José Ramón y Luis M. PÉREZ DE ACHA, *La Defensa de la Constitución*, Fontamara, México, 2003. CHÁVEZ CASTILLO, Raúl, *El Juicio de Amparo*, Harla, México, 1994. FERRER MACGREGOR, Eduardo, *Derecho Procesal Constitucional*, coordinador, México, Porrúa, 2003. GUASTINI, Ricardo, *Estudios sobre la interpretación jurídica*, México, Porrúa. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Manual del Juicio de Amparo*, México, Themis, 1994. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *IUS 2005, Jurisprudencia y Tesis Aisladas*, Junio 1917-Diciembre 2005.

**PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALES  
(JURÍDICO)**

1. Conocimientos básicos de inglés. Presentar constancia
2. Conocimientos de taquigrafía
3. Conocimientos en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
4. Ley de la Comisión Reguladora de Energía
5. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo
6. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
7. ISO 9000-2000

**SUBDIRECCIÓN JURÍDICO DE OPERACIÓN  
(SUBDIRECCIÓN DE PERMISOS DE USOS PROPIOS )**

**Subdirección Técnica Gas**

1. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo
2. Ley de la Comisión Reguladora de Energía
3. Reglamento de Gas Natural
4. Reglamento de Gas LP
5. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural
6. NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SECRE-1997, Instalaciones para el aprovechamiento de gas natural.
7. NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-1997, Distribución de gas natural
8. NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-1999, Transporte de gas natural
9. NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SECRE-1999, Control de la corrosión externa en tuberías de acero y/o sumergidas.
10. NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SECRE-2002, Monitoreo, detección y clasificación de fugas de gas natural y gas L.P., en ductos

Conocimientos de :

1. Mecánica de fluidos (fluidos compresibles e incompresibles)
2. termodinámica y ciclos termodinámicos; funcionamiento de bombas, compresores, entre otros
3. Manejo de hidrocarburos: conducción, sistemas de emergencia y sistemas de seguridad
4. redes de gas natural en general, sus componentes y funcionamiento.
5. Principales instrumentos de medición y control usados en la industria de gas natural.

**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA "B"  
(SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO E INFORMACIÓN)**

1. Principios de Microeconomía.

Bibliografía sugerida.

Varian, H.R. "Microeconomía Intermedia", Antoni Bosh, 1994.

2. Teoría de la Regulación

Bibliografía sugerida.

Armstrong, M.; Simon, Cowan y Vickers. *Regulatory Reform*. MIT Press. 1994 (Caps. 1, 4, 5 y 6)

Kahn, E., Alfred, *La Economía de la Regulación: Principios e Instituciones*, Cambridge, Mass.: MIT Press, 1988

Train Kenneth E. *Optimal Regulation. The Economic Theory of Natural Monopoly*. MIT Press. 1994 (Caps. Introducción, 1, 4, 7, Apéndice: *Price Caps*).

3. Econometría.

George G. Judge, R. Carter Hill, William E. Griffiths, Helmut Lütkepohl, Tsoung-Chao Lee. *Introduction to the Theory and Practice of Econometrics* (Caps. 4, 5, 6 y 16).

4. Marco Regulador de las Industrias del Gas Natural y el Gas Licuado de Petróleo.

- a) Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Artículos 1 al 4, 13 y 14.
- b) Ley de la Comisión Reguladora de Energía, principalmente artículos 1 al 3.
- c) Reglamento de Gas Natural, principalmente capítulos I, II, III, V, VI y VII.
- d) Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, principalmente capítulos I, II, III, V y X.
- e) Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-1996
- f) Directiva de contabilidad para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-002-1996
- g) Directiva sobre la venta de primera mano de gas natural, DIR-GAS-004-2000

### **JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

- 1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 2. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  - a. Procedimiento de contratación (Licitación Pública, invitación a tres, adjudicación directa).
  - b. Acciones en los procedimientos de contratación (Requisición, dictamen de excepciones de licitación, convocatoria, invitación, bases, actos de los procedimientos de contratación, primera etapa, segunda etapa, fallo, contratos o pedidos y convenios, medios de defensa, conciliación).
- 3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- 4. Registro, afectación y baja de bienes muebles.

### **PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALES (ANALISTA DE CONTABILIDAD)**

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 3. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.
- 4. Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- 5. Ley del I.V.A. y su Reglamento.
- 6. Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- 7. Código Financiero del Distrito Federal.
- 8. Contabilidad General.
- 9. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 10. Principios de Contabilidad Gubernamental.
- 11. Manual del Sistema Integral de Contabilidad, Subsistema del Egreso.